

ARTÍCULOS

LA DIFUSIÓN DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE NOBERTO BOBBIO EN AMÉRICA LATINA Y EN ESPAÑA*

(SEGUNDA PARTE)

*Alberto Filippi***

VI. En lo que respecta a la presencia de Bobbio en Chile⁴⁶, éste arriba a Santiago algunos meses antes de un hecho político fundamental y decisivo para la transición político-institucional chilena hacia la democratización del régimen militar: el plebiscito del 5 de octubre de 1988, que el general Pinochet había querido, y preparado minuciosamente, convencido de obtener la victoria del “sí”. En cambio –¡ironía, cada

* Traducción del original italiano por María Paz Arrigoni González y Nicolás Guzmán (ambos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires), con la advertencia de que este texto ha sido actualizado y ampliado por el autor en enero de 2002.

** Director del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Università degli studi di Camerino.

⁴⁶ Según el testimonio de la reciente reconstrucción de Italo Moretti, este viaje había preocupado mucho a Bobbio dado que temía “que de los ambientes democráticos italianos de la Universidad y de la cultura pudieran surgir críticas a este viaje suyo en el Chile de Pinochet. Lo veo muy preocupado –observa Moretti– y me esfuerzo en tranquilizarlo exponiéndole, en cuanto yo pueda conocerlo, el cuadro de un país reducido al silencio y necesitado de palabras prestigiosas e iluminadas como las suyas. Desembarcados en Santiago, Francesco Caruso, nuestro ‘diplomático’ encargado de negocios y promotor de la excepcional iniciativa, intentará demostrarle cuán importante es su presencia. En el Aula Magna de la Universidad Católica, con la previsión de no nombrar en momento alguno a Chile, Norberto Bobbio sostiene que democracia y pluralismo, valores inescindibles, ‘han vencido en la historia’. ‘La democracia es la única forma de organización civil de la sociedad. Hoy quien no se declare democrático está fuera de la historia’. [...] ‘¿No considera que’, le pregunto a Bobbio entrevistándolo para el noticiero de la RAI –del cual en esa época Moretti era corresponsal en América Latina–, ‘a trece años del golpe de Estado la ausencia de un entendimiento entre las oposiciones esté retardando el renacimiento de la democracia en Chile?’’. ‘Ciertamente’, me responde. ‘En el pasaje del fascismo a la democracia la base sólida de la democracia italiana fue constituida por el acuerdo para el Comité de Liberación Nacional, que iba desde el Partido Liberal al Partido Comunista. Aquel acuerdo fue realizado el 8 de septiembre de 1943, al momento del armisticio, y duró por todo el tiempo de la lucha partisana de la resistencia. De ello nació la Constitución republicana’. El profesor retorna a Torino consciente de haber encendido en el ánimo de los estudiantes el interés por valores que la generación de ellos no ha podido conocer”. I. Moretti, *In Sudamerica*, Milano, 2000, pp. 104-105.

tanto, de la previsión en la historia!– prevaleció la opinión de todos aquéllos que, desde la gran protesta nacional de noviembre de 1984, se batían por imponer un cambio político sustancial que se habría revelado irreversible, o sea, por emprender la entonces denominada “*vía institucional por la democracia*”, sostenida por los partidos reunidos en un reagrupamiento que, con una amplia plataforma unitaria, el 25 de agosto de 1985 había dado vida al *Acuerdo Nacional para la transición a la Democracia*. Lo cierto es que, en octubre de 1988, el 54,6% de los siete millones de votantes chilenos vencieron el referéndum impuesto por el dictador, abriendo así la vía a la democracia. El triunfo del “no” trajo consigo la desestructuración del sistema dictatorial, tanto más por cuanto la coalición de los partidos vencedores –que adoptó rápida y apropiadamente el nombre de “*Coalición de los partidos para la Democracia*”– había realizado la campaña plebiscitaria sosteniendo la tesis de que la victoria popular indicaría también la necesidad de reformar inmediatamente la Constitución para hacer institucionalmente posible la democracia futura⁴⁷. Se trataba de momentos históricos que representaban para el laboratorio político chileno un momento de extraordinaria verificación teórica y práctica, y también de adaptación del pensamiento filosófico-político de Bobbio a las elaboraciones necesarias para enfrentar la transición en Chile⁴⁸.

De hecho, el tema, fundamental e impostergable, de la introducción de la democracia en el sistema político chileno dominó las dos conferencias que Bobbio dio –una en la Universidad Católica de Santiago y la otra en la Universidad de Valparaíso– frente a un atento y entusiasta público que comenzaba a ver el fin del túnel de la dictadura militar que, por lo menos, formalmente terminaría (estábamos en el año 1986) tres

⁴⁷ Para una visión, al menos sucinta, de los hechos que hacen de trasfondo al viaje de Bobbio, y para mejor comprender el sentido con el cual éste fue comprendido por los demócratas chilenos, Cf. las observaciones de G. Bonalumi, “Cile: passato e presente”; J. A. Viera-Gallo, “Tesi sulla transizione” y P. Aylwin Azócar, “Il primo governo democratico” en *Politica Internazionale*, IPALMO, Roma, nn. 4-5, julio-octubre de 1997, número especial dedicado a “La transizione in Cile”.

⁴⁸ No se olvide que en el caso de los chilenos, aunque esto vale también para muchos argentinos y otros latinoamericanos exiliados en Italia durante los años de las dictaduras, muchos de ellos tuvieron así modo de conocer de cerca el pensamiento político italiano y europeo en las universidades italianas, en los centros de estudio (como el ISSOCO, la Fondazione Basso, la Fondazione Feltrinelli, el IPALMO, la Fondazione Einaudi, etc.). También sobre estos aspectos de la cultura de los latinoamericanos en los años del exilio italiano y europeo faltan investigaciones específicas y profundas.

años más tarde. Con una tan simple como perentoria intención política, los estudiantes de la Universidad de Valparaíso habían preparado un gran cartel de tela blanca con esta frase escrita: *Bienvenido Profesor Bobbio: los que luchan por la democracia y la libertad lo saludan*⁴⁹.

Dos años después de la victoria en el plebiscito contra la dictadura, aparece en Santiago una compilación, concebida y comprometida políticamente, de estudios de Bobbio (con prólogo de Carlos Tognoli) con el título *La democracia socialista*. En el año 1990, la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social –que lo había ya nombrado socio honorario– publicó, con el título de *Homenaje a Norberto Bobbio* (a cargo de Aldo Topasio Ferretti), la traducción de los ensayos que la Universidad de Torino había publicado en el año 1989 en ocasión de su octogésimo aniversario.

En aquellos años, la influencia de Bobbio en Chile se extiende tanto a los ambientes políticos (y también de las ciencias políticas) de inspiración liberal (Oscar Godoy) como a los del socialismo democrático (José Joaquín Brunner y Angel Flisfisch). Se trataba para los chilenos, como para tantos otros filósofos y políticos latinoamericanos, de arribar, sacando provecho a las enseñanzas de Bobbio, a una síntesis teórico-práctica, conceptual e institucional, entre libertad e igualdad, o para decirlo con los términos exactos de Piero Gobetti: “*a una tajante defensa de un sistema democrático liberal lleno de contenidos igualitarios*”⁵⁰.

⁴⁹ El año siguiente apareció el ensayo de Aldo Valle, “Elementos de la teoría de la ciencia jurídica en Bobbio” en la *Revista de Ciencias Sociales*, n. 30, 1987, pp. 323-354. Indicaciones más generales que permiten enmarcar la presencia de Bobbio, y para colocar mejor su pensamiento filosófico-jurídico, en la cultura chilena, remito a M. Mansón, “La filosofía del Derecho en Chile”, y M. Reale, “Sentido da Filosofia do Direito no Mercosul”, ambos en M. A. Ciuro Caldani, *La filosofía del derecho...*, *op. cit.*

⁵⁰ Estoy citando en la traducción al español de A. Squella Narducci, *op. cit.*, pp. 29-30. Por otro lado estos conceptos de Gobetti, desarrollados por Bobbio, habían sido una constante en las elaboraciones del joven revolucionario turinés que reencontramos formuladas en los más diversos contextos, por ejemplo, “Il liberalismo e le masse” (1923), “Problemi di libertà” (1923), “Revisione liberale” (1923), “La libertà” (1924), “Liberalismo socialista” (1924), “Rivoluzione liberale” (1925), todos ahora en P. Gobetti, *Scritti Politici* (a cargo de Paolo Spriano), Torino, 1960 (en las pp. 477, 498, 513, 761, 839 y 900). Cf. también M. Revelli, “Gobetti, liberal-comunista” en *I dilemmi del liberalsocialismo* (a cargo de M. Bovero, V. Mura y F. Sbarberi), Roma, 1994; y M. Gervasoni, *L'intellettuale come eroe. Piero Gobetti e le culture del Novecento*, Firenze, 2000 (en modo particular los cap. II y III). Para una visión global del gobettismo, sobre su herencia y su actualidad en Italia, Cf. F. Sbarberi, *L'utopia della libertà uguale. Il liberalismo da Rosselli a Bobbio*, Torino, 1999, y en América el ya citado ensayo de A. Filippi, “Gobetti e l'analisi storico-politica dell'America Iberica...”.

Esta cita del jurista chileno Agustín Squella Narducci nos indica el retorno en el pensamiento político sudamericano de las ideas de Gobetti –pero más aún del gobettismo como “*constante de una política comprometida*”, para usar las palabras de Bobbio– luego de que Mariátegui y Treves lo hicieran conocer en los años Veinte y Cuarenta⁵¹. Ahora, el viejo mensaje revolucionario de Gobetti reaparece a través de la interpretación y mediación de Bobbio, el filósofo político europeo que más que cualquier otro ha estudiado las diversas variaciones y combinaciones entre liberalismo y socialismo, hasta concebir las formas teórico-políticas de una posible coexistencia actual entre ambos.

Concluamos esta sección dedicada a Sudamérica haciendo referencia a Colombia. En el estudio de la difusión del pensamiento de Bobbio en lengua española, es significativa su presencia en la cultura jurídica colombiana, sobre todo a través del trabajo de Eduardo Rozo Acuña, que en 1987 publicó (en la editorial *Temis* de Bogotá), en un volumen único intitulado *Teoría general del derecho*, dos estudios precedentemente publicados por el editor *Giappichelli* sobre la norma jurídica y el ordenamiento jurídico⁵². Algunos años después, el mismo volumen apareció en España editado por la editorial *Debate* de Madrid, en la colección dirigida por Gregorio Peces-Barba.

VII. Si pasamos ahora a la presencia de Bobbio en México, debe reconocerse que es la peculiaridad misma de la historia político-institucional y cultural de ese país que resulta ser decisiva para comprender la extraordinaria difusión de sus obras en aquel país y, a través de éste, en el resto de la cultura de lengua española en ambos mundos.

⁵¹ No se olvide que después de Mariátegui, es precisamente Treves (en 1946) quien repropone a la atención de los latinoamericanos el pensamiento de Gobetti, concebido como un proyecto político en grado de realizar una síntesis entre libertad y socialismo, publicando en la revista *Babel* (n. 33), editada en Santiago de Chile, el artículo ampliamente debatido, “Piero Gobetti y la revolución liberal”. Ya en 1942 Treves había dado en Buenos Aires (el 13 de noviembre) una conferencia sobre *Liberalismo y socialismo*.

⁵² “La presentación de la obra –me recuerda Rozo Acuña evocando el viaje de Bobbio a Bogotá– se llevó a cabo en la sede del Instituto Italiano de Cultura, con una conferencia magistral titulada “La crisis de la democracia y la crisis de la modernidad”, a la que concurrió una enorme afluencia de público, de estudiantes y profesores: fue todo un éxito que todavía se recuerda con profunda emoción. Durante ese viaje del verano de 1987, Bobbio, además, dictó dos conferencias en la Facultad de Derecho de la Universidad del Externado de Colombia, adonde en esa época yo era profesor de derecho público, tituladas ‘La definición mínima de democracia’ y ‘El problema de la guerra y las vías de la paz’”. Carta de E. Rozo Acuña a A. Filippi de Urbino a Roma, del 16 de julio de 1997.

México, además, fue el primer país del continente americano en ser conocido personalmente en ocasión (en septiembre de 1963) del XII Congreso internacional de Filosofía. “En México fui recibido en el aeropuerto –escribe Bobbio evocando aquel inolvidable viaje a América Latina–, junto con mi mujer, por dos insignes filósofos del derecho, Luis Recaséns Siches y Eduardo García Máynez. Mi guía e intérprete en los días que transcurri en Ciudad de México fue el entonces muy joven Alejandro Rossi, que ya había traducido para el Centro de Estudios Filosóficos mi artículo “Derecho y lógica”, originariamente aparecido en la *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*, a comienzos del año 1962. Rossi, años más tarde, en 1967, tradujo para la revista del Instituto de Investigaciones Filosóficas, *Dianoia*, mi intervención introductoria en el Congreso hegeliano de Praga de 1966: ‘Hegel y el iusnaturalismo’ ”⁵³. Se debe agregar que años antes Bobbio había ya reseñado los trabajos de García Máynez en el número 5/6, de 1954, de la *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*, con el título “La logica giuridica di E. García Máynez” (reseña que fue luego traducida al español por Luis Recaséns Siches y publicada en México en la revista *Dianoia*).

Pero demos un paso atrás. A partir de los años '40, México, desde un punto de vista político, aparecía como una realidad ampliamente transformada por el proceso de modernización, cuyas raíces estaban en la revolución liberal-democrática de inicios del siglo y de la congruente institucionalidad, así como se configuró en la Constitución de 1917 (a la época una de las más avanzadas del mundo, que permanecerá así hasta la Constitución italiana de 1948 y alemana de 1949). La situación mexicana en general estaba todavía positivamente influenciada por la política del presidente Lázaro Cárdenas –que recién había concluido su mandato en el año 1940–, y por las reformas educativas y culturales (impulsadas por el ministro José Vasconcelos) que, partiendo del rescate de la propia tradición, habían favorecido la formación de una nueva

⁵³ N. Bobbio, *Prefacio a Norberto Bobbio: el filósofo y la política* (antología de los escritos a cargo, y con un estudio preliminar, de J. Fernández Santillán), México, 1996, p. 9. La intervención de Bobbio en aquel Congreso fue “Sobre el renacimiento del iusnaturalismo”, aparecido en AA.VV., *Symposium sobre derecho natural y axiología*, XII Congreso Internacional de Filosofía, México, UNAM, 1963). Sobre la extraordinaria importancia para la cultura filosófica latinoamericana de mediados del siglo pasado de la personalidad de García Máynez reenvío al reciente trabajo de G. Hurtado, “Eduardo García Máynez y la filosofía científica en México” en *ISONOMÍA. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, n. 15, octubre de 2001, pp. 133-164 y n. 16, abril de 2002, pp. 71-88.

mentalidad acerca de la identidad y la colocación de México en el ámbito de la historia occidental –como iniciaban a testimoniar ya entonces las obras de los jóvenes Octavio Paz y Leopoldo Zea⁵⁴–.

En aquellos años tan ricos de innovaciones políticas y culturales progresistas, llegaban a México oleadas de inmigrantes españoles exiliados (filósofos, juristas, historiadores, literatos, etc.), cuya contribución de excepcional valor vino a enriquecer la ya renovada vida universitaria (en modo particular, en la Universidad Nacional Autónoma de México), así como se había configurado y emergido a través de algunos jóvenes y formidables protagonistas de la cultura mexicana: Antonio Caso y Samuel Ramos en el campo de la filosofía, Eduardo García Máynez en el del derecho, Daniel Cosío Villegas y Silvio Zavala en el de la investigación histórica⁵⁵. Ya en el año 1940 la Facultad de Filosofía – guiada por García Máynez– había dado vida a una serie de iniciativas editoriales como el *Boletín Bibliográfico* y la revista *Filosofía y Letras*, que un año después se transformará en *Dianoia*, *Anuario de Filosofía*, la cual se transformará en una de las más importantes revistas filosóficas de las Américas y en la que colaboraron, entre otros, los *trans-terrados* españoles Juan David García Bacca, José Gaos, Eduardo Nicol, Ramón Xirau, Luis Recasens Siches y Wenceslao Roces⁵⁶. Otra fundamental iniciativa surgida en el año 1938 para acoger a los intelectuales antifranquistas en exilio, asumida en el año 1938 bajo el impulso del presidente Cárdenas y de Alfonso Reyes, fue la fundación de *La Casa de España*, posteriormente transformada en *El Colegio de México*, que se transformó en un instituto de estudios avanzados sin parangón en América Latina⁵⁷.

⁵⁴ Recuérdese que el estudio de Leopoldo Zea, *En torno a una filosofía americana*, es del año 1945 y, *Conciencia y posibilidad del mexicano*, del año 1952. Sobre la importancia de las influencias de Zea y de Paz en el pensamiento filosófico americano del siglo pasado, Cf. J. E. García, *Hispanic/Latino Identity. A Philosophical Perspective*, Malden, Massachusetts, 1999.

⁵⁵ A. H. De León-Portilla, “Presencia española en la UNAM: Rasgos generales”, en *El pensamiento español contemporáneo y la idea de América. El pensamiento en el exilio*, a cargo de J. L. Abellán y A. Monclús, Barcelona, 1989, L. Zea “Revolución mexicana y transtierro español”, en *El exilio español y la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, 1990; L. Zea, “José Gaos y la filosofía mexicana”, en *Cuadernos americanos*, N°28, 1969.

⁵⁶ E. C. Frost, “Los filósofos en la UNAM”, en *El pensamiento español*, op. cit.; J. Gaos, “Los transerrados españoles en la filosofía de México” en *Filosofía mexicana de nuestros días*, México, 1954.

⁵⁷ C. Lida, J. A. Matesanz y B. Morán, “Las instituciones mexicanas y los intelectuales españoles refugiados: la Casa de España y los Colegios del exilio” en *El pensamiento español*, op.

Muchos de estos protagonistas de la cultura hispanoamericana colaboraron también con la ya citada editorial *Fondo de Cultura Económica*, la cual publicará en 1948, como he dicho antes, el primer libro traducido por Bobbio: *El existencialismo. Ensayo de interpretación*. Por otro lado, en 1941 había aparecido en el Fondo de Cultura la traducción de *La Storia come pensiero e come azione* (Bari 1938) de Benedetto Croce, con el título, políticamente más explícito –se estaba al inicio de la guerra mundial contra el nazi-fascismo– de *La Historia como hazaña de la libertad*, que retomaba el título de la edición de New York, de 1941 (a cargo de Sylvia Sprigge), *History as the story of liberty*.

Cabe también observar –y el dato es por demás significativo– que, después de la editorial *Einaudi*, el *Fondo de Cultura Económica* es hasta hoy la casa editora que ha publicado la mayor cantidad de obras de Bobbio. En efecto, luego del texto sobre el existencialismo, aparecieron los siguientes títulos: *Sociedad y Estado en la filosofía política moderna: el modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano-marxiano* (junto a M. Bovero); *Sociedad y Estado en la filosofía política moderna* (1986), *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político* (1987), *Thomas Hobbes; Estado, gobierno y sociedad* (1989); *Para una teoría general de la política; El futuro de la democracia* (1994); *Liberalismo y democracia* (1989); *Perfil ideológico del siglo XX en Italia* (1995); *Ni con Marx ni contra Marx* (1999). Años antes, había sido publicada por Grijalbo (México, Barcelona, Buenos Aires, 1985) la compilación de cuatro estudios de N. Bobbio y M. Bovero intitulado *Origen y fundamentos del poder político*, dedicados al análisis del iusnaturalismo y a la relación entre poder, política y derecho.

Es necesario subrayar que –gracias a ese gran puente entre el resto de Europa y la cultura en lengua española que fue la actividad editorial del Fondo– además de las obras de Bobbio han sido traducidas en el transcurso de estos sesenta años (limitándome a las disciplinas históricas y de filosofía de la historia) obras de George Macaulay Trevelyan, Jacob Burckhardt, Robin Collingwood, Wilhem Dilthey, Isaiah Berlin, Gaetano Salvemini, Marc Bloch, Federico Chabod, Lucien Febvre, Henri

cit.: S. Novo, *La vida en México durante el período presidencial de Lázaro Cárdenas*, México, 1972; J. J. Reyes, “Escuelas, maestros y pedagogos” en *El exilio español en México (1939-1982)*, México, 1982.

Pirenne, Georges Lefevre, Pierre Chaunu, Johan Huizinga, Fernand Braudel, Ruggiero Romano, Marcello Carmagnani, etc.⁵⁸.

VIII. Otro aspecto -que en esta reseña no puede ser omitido- de la presencia de Bobbio en la cultura y la política latinoamericana, y en modo particular en México, está ligado a la Société Européenne de Culture de Venecia, de la cual Bobbio fue uno de los fundadores (y de la cual es además el actual Président d'honneur). En efecto, a través —o en concomitancia— con el trabajo conceptual y práctico de la Société, Bobbio desarrolló en los años '50 una serie de análisis e intervenciones sobre el importante y crucialísimo tema de la relación entre “política” y “cultura”, que tuvieron notable influencia en el permanente debate que, también en la Ciudad de México, en Buenos Aires y en Caracas, se había desarrollado sobre la *vexata quaestio* del *engagement* (o del *désengagement*) de los intelectuales. Y es justamente por esta razón que la relación intelectual con el filósofo Umberto Campagnolo resultó decisiva para Bobbio, tal como éste lo reconoció años después: “Mis estudios reunidos en *Politica e cultura* en 1955, quizás no habrían nacido, es mi deber reconocerlo, si no me lo hubiese permitido mi asidua participación en la vida de la Sociedad Europea de Cultura, que ha establecido el diálogo entre sus principios constitutivos, y a cuyo promotor y organizador, el amigo Umberto Campagnolo, deseo expresar mi gratitud por el ejemplo del rigor intelectual y la firmeza en las ideas fundamentales que me ha ofrecido constantemente en estos años”⁵⁹.

⁵⁸ J. Garcíadiego, “La Historiografía europea y las disciplinas históricas en México”, en AA.VV., *Europa in Messico: per una collaborazione tra le scienze sociali*, Torino, 1997.

⁵⁹ N. Bobbio, *Politica e cultura*, Torino, 1955, Prefacio, p. 10. La importancia de la obra filosófico-jurídica de Campagnolo fue confirmada el año pasado con la publicación de su tesis de doctorado dirigida por Hans Kelsen (en el año 1937, en Ginebra), de quien Campagnolo ha sido considerado el mayor discípulo italiano en el sentido estricto del término, o sea, de haber tenido a Kelsen como “Doktorvater”. La tesis de U. Campagnolo sobre *Diritto Internazionale e Stato Sovrano*, junto al juicio inédito de Kelsen, fueron finalmente publicados bajo la dirección de Mario Losano (Giuffrè, Milano, 1999), a los cuales este último agregó su estudio sobre “Presenze italiane in Kelsen”, uno de Bobbio (“Nazioni e diritto: Umberto Campagnolo allievo e critico di Kelsen”) y otros textos que documentan en modo significativo la relación intelectual entre Campagnolo y Kelsen (y Bobbio). Las varias e importantes participaciones de Bobbio en las reuniones de la Société aparecieron en la revista la *Société Comprendre* (año 1952, p. 37; 1953, p. 33; 1954, pp. 70-71, 75, 90, 93,95; 1955, pp. 276-278; 1957, pp. 272, 277, 293, 295; 1958, p. 307; 1959, pp. 378-380, 382; 1970, pp. 350-54; 1963, pp. 102-104; 1977-78, pp. 3-5, 261-270. Ligados al tema de fondo pueden también citarse: “Filosofía política o política della filosofia? Risposta a Umberto Campagnolo”, en *Rivista di filosofia*, 1960, pp. 473-476; “Ricordo di un'antica amicizia” en

Gran resonancia habían tenido en América Ibérica los temas tratados en el segundo capítulo de *Política y Cultura* (“Politica culturale e politica della cultura”), dedicado al análisis de las ideas que inspiraban la Sociedad Europea de Cultura, con las cuales Campagnolo intentaba dar una “respuesta a dos posiciones extremas, que representaban el derecho y el revés de una misma moneda: la cultura *politicada*, ‘que obedece a directivas, programas e imposiciones emanadas de los políticos’ y la cultura *apolítica*, ‘indiferente hacia la sociedad en la cual vive y de los problemas que en la sociedad se discuten’. A esta antítesis, yo contraponía –recordaba Bobbio– ‘una *política de la cultura*, que significa política realizada por el hombre de cultura en cuanto tal, no coincidente necesariamente con la política que él desarrolla como hombre social [...] Se diferencia de las dos posiciones extremas sin tener una posición intermedia y conciliante. Es, como se decía, una posición diversa que refuta a ambas contemporáneamente, porque se halla en la raíz misma del problema de la relación entre cultura y política. De hecho, este problema –concluía Bobbio– antes de ser el problema de si el hombre de cultura debe o no hacer política, es el problema de qué actividad política debe desarrollar a fin de que sean realizadas las condiciones más favorables para el desarrollo de la cultura de la cual es custodio y depositario’ ”⁶⁰.

Refiriéndonos específicamente a la cultura en las Américas, en el número doble 10/11 (de mayo de 1954) de la revista de la Sociedad Europea de Cultura, *Comprendre*, se publicó una parte antológica dedicada a *Le Nouveau Continent*, en la cual apareció el artículo de Leopoldo Zea, “La culture européenne et les deux Ameriques”, y en el mismo número de la revista salió también la intervención crítica de Bobbio sobre “Croce et la politique de la culture”. Tres años después, Leopoldo Zea será uno de los primeros (y de los pocos) en América en valorar, con aguda y premonitoria precisión, la importancia de la relación entre política y cultura, y también de la *relación* entre Europa y América. En su estudio sobre *América en la Historia* –que se ha convertido en un clásico de la filosofía política de la historia americana–,

Umberto Campagnolo e la Società Europea di Cultura, Este (PD) 1986; “La risposta” (de Bobbio) en *La Société Européenne de Culture e l’Enciclopedia Italiana*, Istituto della Enciclopedia Italiana, Roma, 1989.

⁶⁰ N. Bobbio, *Autobiografia*, *op. cit.*, pp.99-100.

Zea, en el capítulo IV dedicado a la comprensión de las nuevas formas de “*Universalización de la cultura occidental*” y, por lo tanto, a la “*nueva interpretación de la historia occidental*”, reconocía en modo explícito cómo “*un gran ejemplo de este esfuerzo iniciado por los hombres de cultura europea lo representa la Société Européenne de Culture, con sede en Venecia, en la que se han unido los esfuerzos de intelectuales de la Europa Occidental, la Oriental, la América Sajona y la América Latina, para una mayor comprensión de los problemas de la cultura occidental en su relación con otras culturas, pueblos o naciones*”⁶¹.

Como es sabido, en el clima de contraste sectario y visceral de la “guerra fría” y de las ideologías opuestas, Bobbio asumió con gran coraje la función de un intelectual capaz de correr el riesgo de proponerse como “mediador”. Mediador cuya tarea resultaba ser aquélla, esencial, de construir un puente sobre ese abismo que dividía a los intelectuales de formación liberal de aquellos comunistas (y “socialcomunistas”) y de restablecer entre las partes en abierto conflicto al menos una sustancial confianza en el método del diálogo.

A este respecto, no se olvide que del “*método del diálogo*” Bobbio se reconoce, en términos filosóficos, deudor de quien él siempre ha considerado como “*el más joven de mis maestros*”: Guido Calogero, quien había publicado en 1940 (junto con Aldo Capitini) el manifiesto del movimiento político “*El liberal socialismo*”, teorizando la necesidad histórica del “diálogo” entre estas dos grandes tendencias del pensamiento filosófico europeo⁶². Los escritos de Bobbio comprendidos en *Política*

⁶¹ L. Zea, *América en la historia*, México, 1957, p. 109. En el año 1953, sobre propuesta de Zea, Octavio Paz entró a formar parte de la Società Europea di Cultura. Cf. “Octavio Paz y la Sociedad Europea de Cultura” en *Cuadernos Americanos*, n° 70, 1998. En el último número (1999) de la revista *Comprendre. Revue de politique de la culture*, con el título de *L’Europa, la cultura, la pace* (dedicado a Campagnolo, a cincuenta años de una idea: la S.E.C.), Zea (actualmente vice-presidente de la Sociedad), en su “Mensaje” publicado en el mismo número, evoca el inicio de sus relaciones con Campagnolo y Bobbio, y las primeras elaboraciones de la Sociedad también en referencia a la cultura (y la política) latinoamericana de hoy. Anteriormente (en el n° 69 de *Cuadernos Americanos*, 1998, en el artículo “América Latina, sobre la fragmentación y la globalización”), M. Campagnolo-Bouvier reconstruyó las relaciones con la América Ibérica, recordando que entre los primeros latinoamericanos miembros de la Sociedad se encontraban Gabriela Mistral, Pablo Neruda, Miguel Angel Asturias, Francisco Miró Quesada y João Cruz Costa.

⁶² G. Calogero, *Difesa del liberalsocialismo e altri saggi*, a cargo de M. Shiovone-D. Cofrancesco, Milano, 1972; e Id., *Le regole della democrazia e le ragioni del socialismo*, Roma, 2001 (que es la reedición de tres ensayos de los años ’40 y ’50). N. Bobbio, “L’attività di un

e Cultura –que fueron muy estimulantes también para los latinoamericanos y para la cultura española del exilio– eran el fruto de fuertes y agotadoras discusiones, desarrolladas entre 1951 y 1955, durante las cuales Bobbio se medía caso por caso con prestigiosos representantes de la cultura de izquierda y comunista sobre temas fundamentales de ética, de política cultural y sobre los derechos de libertad en general. Las razones del diálogo con los comunistas son precisadas por Bobbio en la conclusión del ensayo *Democrazia e dittatura*, que dio inicio a la conocida polémica con el filósofo marxista Galvano della Volpe: “De esta discusión se espera la elaboración de una teoría, que hasta el día de hoy no existe, sobre la inserción de la experiencia comunista en el desarrollo de la civilización liberal (de la cual –comentaba Bobbio– el comunismo es ciertamente hijo, aunque todavía sin pleno derecho hereditario)”⁶³.

Sobre la centralidad de esta filosofía calogeriana del diálogo en la actuación de Bobbio, vale citar su propio testimonio. Cuando le fue presentada la monumental bibliografía (a cargo de Carlo Violi) de sus más de dos mil títulos de sus escritos, al examinarla él mismo constató cómo “el argumento que más he tratado ha sido el tema de las relaciones entre política y cultura o del variado comportamiento de los intelectuales frente al poder. Esta primacía deriva, en parte, de mi asidua participación en la vida de la Société Européenne de Culture, fundada

intellettuale di sinistra” en AA.VV., *I comunisti a Torino 1919-1972. Lezione e testimonianze*, Prólogo de G. C. Pajetta, Roma, 1974, p. 230. Conceptos similares encontramos en la inspiración de fondo que guiaba la acción de la Société Européenne de Culture. En la resolución final de la segunda Asamblea General (Venecia, del 9 al 12 de junio de 1952) se afirmaba: “*L’Assemblée invite d’une manière pressante à développer l’action de la Société, à maintenir la pratique du dialogue, garantie de liberté et de paix; à unir les hommes de culture pour la défense de l’autonomie de la culture*” (cit. en *Société Européenne de Culture. Statuts et documents officiels approuvés après le 28 mai 1950*, Venise, 1998). Para una visión crítica más amplia de este aspecto específico y fundamental en el pensamiento de Bobbio, Cf. M. Bovero, “Los intelectuales, la política y la democracia” en *Utopías, Revista de la Facultad de Filosofía y Letras* (UNAM), n. 6, marzo-abril de 1990, y del mismo Bobbio, *Il dubbio e la scelta. Intelletuali e potere nella società contemporanea*, Roma, 1993 (especialmente la Introducción).

⁶³ N. Bobbio, “Democrazia e dittatura” (1954) en *Politica e Cultura*, op. cit., p.159. Cf. también, C. Violi, Introducción y N. Bobbio, *Né con Marx, ne contro Marx*, (a cargo de C. Violi, Roma 1997, pp. XVI-XVIII. El texto de “Democrazia e dittatura” será traducido al español con el título “Estado y Poder” en AA.VV., *Gramsci y el eurocomunismo*, Barcelona, 1978. La réplica de Della Volpe a Bobbio, “Comunismo e democrazia moderna” (*Nuovi Argomenti*, n. 7, 1954), fue también traducida en G. Della Volpe, *Rousseau y Marx y otros ensayos*, Barcelona, 1969.

por Umberto Campagnolo, que puso estatutariamente a la orden del día el problema de la *política de la cultura*, y en parte también al hecho –concluía Bobbio– de que las circunstancias me llevaron a encontrarme actuando sobre una línea fronteriza incierta, mal trazada y, por lo tanto, no siempre bien visible, entre el compromiso total y el no compromiso, entre el servicio y la evasión, entre la obediencia y la deserción”⁶⁴.

Algunos años después, el debate sobre la relación entre política y cultura fue planteado también en Sudamérica en la más importante revista teórica del socialismo democrático, dirigida por uno de los fundadores –junto a Rómulo Betancourt– del partido venezolano *Acción Democrática*, Luis Beltrán Prieto Figueroa, intitulada *Política*. El debate en la revista de Caracas se abrió con el artículo de Zea “Democracias y dictaduras en Iberoamérica”, en el n.2 (de 1959), y prosiguió con el artículo del director L. B. Prieto F.: “El liderazgo colectivo y los partidos políticos” (n. 4, 1959), y con el de Pedro Díaz Seijas: “El intelectual y la política” (n.11, 1960). La posición de Zea había sido evidenciada por él algunos meses antes en el discurso que dio en el Teatro Lírico de Ciudad de México (el 27 de noviembre de 1955), en ocasión de la primera asamblea regional en el Distrito Federal del *Partido Revolucionario Institucional*. Releyendo aquel discurso, aparecen comprensibles las analogías (y también las diferencias) entre los dos contextos históricos de los cuales partían las reflexiones de Zea y de Bobbio: de un lado, la experiencia y la herencia de la revolución mexicana y del cardenismo, en el caso de Zea, y, del otro lado, la resistencia italiana concebida a través de su militancia en el movimiento antifascista *Giustizia e Libertà* y luego en el *Partito d’Azione*, en el caso de Bobbio.

El intelectual de ahora, como el de hace cien años o el que hizo la revolución de Independencia, ha estado y está con la revolución mexicana,

⁶⁴ C. Violi (a cargo de) *Bibliografía degli scritti di Norberto Bobbio 1934-1993*, Bari, 1995, p. XXX. Para una visión del conjunto de las relaciones entre la SEC y América Latina, también en la perspectiva de las temáticas bobbianas, me remito a la *Presentación* de Zea y al estudio de M. Campagnolo-Bouvier (actual Secretario General de la Sociedad Europea de Cultura), “La SEC entre Europa y América Latina: toma de conciencia y colaboración”, en P. Galeana (a cargo de), *Latinoamérica en la conciencia europea. Europa en la conciencia latinoamericana*, México 1999, que publica las Actas de la primera reunión que la Sociedad realizó en América (en Ciudad de México, enero de 1998).

como expresión que la misma ha sido de las aspiraciones de un pueblo como el nuestro, que tantas fuerzas y sangre ha dado para alcanzar un mínimo de seguridad social, de libertad política y cultural y de respeto internacional. Por ello –explicaba Zea– el intelectual mexicano, en general, se ha negado a afiliarse a partidos reaccionarios. En cambio, una buena parte de nuestros intelectuales se han afiliado a partidos denominados de extrema izquierda, que luchan en un plano mundial por realizar las aspiraciones de todos los pueblos en situaciones semejantes al nuestro”. Por lo cual, observaba Zea, si éstos adoptan una visión internacional de lucha política, es “porque no encuentran un partido que en el plano nacional pugne, no tanto por la justicia y libertad universal, sino por la de nuestro pueblo concreto”. En efecto, razonaba Zea, “el intelectual tiene como función la de conocer, aclarar, tomar conciencia. Función que se realiza a través de la crítica que trata de no aceptar nada que no resista su inquisición y el acomodo que permita su comprensión. Renunciar a esto –concluía Zea– es renunciar a la responsabilidad que implica ser intelectual [...]”⁶⁵.

Al año siguiente, en el n. 12 (agosto-diciembre de 1960) de *Política* aparece el estudio de Campagnolo “El intelectual y la sociedad”, en el cual se comentaban algunos de los temas centrales derivados del diálogo con Bobbio. “*Al hombre de cultura –concluía Campagnolo en su participación en la revista venezolana– incumbe una responsabilidad que lo compromete políticamente, no en cuanto deba subordinarse él y su obra a la política, sino en cuanto sobre la política (que tiende a ser totalitaria y estática, aún cuando se la llame revolucionaria) deje ejercitarse la acción ilimitadamente progresista del espíritu creador*”⁶⁶.

⁶⁵ L. Zea, “*La participación del intelectual en la política*” (1955), ahora en *Cuadernos Americanos*, n. 75, 1999. En el mismo número, Zea evoca el ambiente político y cultural en el cual habían madurado aquellas posiciones sobre “cultura” y “política” que él manifestó en modo particular durante la presidencia de Adolfo López Mateos (“Palabras de Leopoldo Zea”, pp. 232-236).

⁶⁶ Sobre la conflictiva relación entre política y cultura en Venezuela y más en general en la América Latina de aquellos años dominados por el impacto de la Revolución cubana y la política anti-castrista del Kennedysmo, véanse las intervenciones de J. Sanoja Hernández, “El cuarto mundo de M. Picón Salas” en *Tabla Redonda*, n. 3, julio-agosto de 1959, J. Nuño Montes, “Los intelectuales y la política” en *Cruz del Sur*, n. 36, mayo de 1958, y A. Filippi, “Notas sobre las relaciones entre cultura latinoamericana y cultura europea”, en AA. VV., *El rostro de América Latina*, Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1970. Para

En realidad, el debate que retomaba y desarrollaba la compleja relación entre política y cultura, continuó a lo largo de los años '60 y se prolongó aún más allá, hasta las polémicas sobre la revisión crítica del vínculo que se había establecido, en modo conflictivo desde la época de la IIIª Internacional, entre comunismo y socialismo en América Latina; revisión crítica que había sido introducida con gran fuerza por Teodoro Petkoff, después de la brevísima experiencia de la “primavera de Praga” y de la invasión, en agosto de 1968, de las tropas soviéticas y del Pacto de Varsovia, al cual siguió la defenestración de Alexander Dubcek.

“Identificar a la URSS con el socialismo constituye un peligroso expediente”, advertía Petkoff citando y profundizando las posiciones tomadas por Palmiro Togliatti en el “Memorial de Yalta”. Sobre la notable importancia de la toma de posición de Petkoff –que precedió el gran debate sobre la caída del régimen comunista–, remito al prólogo de Manuel Caballero a la segunda edición (Caracas, 1990) del estudio *Checoslovaquia, el socialismo como problema*, y también a la nueva introducción del mismo Petkoff, en la que se reconstruye el nacimiento del *Movimiento al Socialismo* (MAS) y se reflexiona sobre un tema central que podemos considerar de evidente inspiración (también) bobbiana: “la democracia en el socialismo” y la relación “justicia” y “libertad”. “Entendemos el proceso político del cambio social –afirmaba Petkoff en abierta polémica con la izquierda latinoamericana tradicional, de inspiración soviética– como un proceso en el cual libertad y justicia han de potenciarse mutuamente, sin que ninguno de los términos del par deba ser sacrificado en el altar del otro, porque, como tantas veces lo he escrito, entonces cada uno de ellos se hace precario e incompleto, afectando todo el conjunto. No hay cambio social sin justicia; no hay cambio social sin libertad”⁶⁷.

una visión global de la polémica, me remito a los estudios reunidos por A. Chacón, *La izquierda cultural venezolana, 1958-1968. Ensayo y antología*, Caracas, 1970. Sobre las ulteriores contribuciones –incluyendo las mías– al análisis del binomio cultura/política, y sobre la peculiaridad de la relación entre los “modelos teóricos” (e ideológicos) europeos y las interpretaciones de la historia americana, remito a las observaciones de fondo realizadas por J. Aricó, “Para una visión crítica de la historia latinoamericana”, en *Cuadernos Americanos*, n. 17, 1989.

⁶⁷ Los ensayos de crítica al sistema soviético de T. Petkoff fueron: *Checoslovaquia. El socialismo como problema*, Caracas, 1969; *Proceso a la Izquierda* y el artículo “Democracia y Socialismo”, en *Democracia en Venezuela*, Caracas, 1979. La cita aquí reproducida de Petkoff está tomada de la segunda edición del ensayo sobre Checoslovaquia, Caracas, 1990, p. 45.

IX. Síntesis culminante de la difusión del pensamiento de Bobbio en México (pero más en general, y hasta el día de hoy, en lengua española) es la antología de sus escritos cumplida por quien debe ser considerado el mayor discípulo latinoamericano de Bobbio (y de Michelangelo Bovero), graduado en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Torino (en el año 1983) con una tesis sobre el análisis del pensamiento político de Rousseau y de Hobbes: José Fernández Santillán⁶⁸. Esta vastísima antología –precedida por un sustancioso y documentado estudio preliminar del autor mexicano y por un prólogo de Bobbio en el cual éste recorre con afectuosa precisión las etapas de sus vínculos con México– es considerada por el mismo Bobbio un “*modelo*” de cómo se puede realizar una síntesis de su pensamiento (tan es así que, con el compilado realizado por Santillán, sus escritos son “oportunamente dispuestos en un orden *no* cronológico, sino *sistemático*”). Síntesis que explica y refleja de manera rigurosa las razones de la relevancia del pensamiento filosófico y político de Bobbio en los espacios iberoamericanos de la cultura contemporánea⁶⁹.

De los múltiples estudios de Bobbio incluidos en esta antología, explica Santillán que

se podría decir lo mismo que él [Bobbio] dijo de una recopilación de sus escritos que habían aparecido en la Enciclopedia Einaudi: ‘Tomados singularmente, constituyen fragmentos de una teoría general de la política que todavía no se ha escrito’⁷⁰. Ciertamente, pueden dar la impresión de constituir un verdadero y propio laberinto. Recurrir a la idea del déda-

⁶⁸ El título preciso del estudio de Fernández Santillán es *Hobbes y Rousseau. Entre la autocracia y la democracia (Presentación de Norberto Bobbio)*, México 1988.

⁶⁹ N. Bobbio, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, antología de los escritos con un estudio preliminar de J. Fernández Santillán, México, 1986. Fernández Santillán sintetiza las líneas fundamentales de la “laberíntica” obra de Bobbio en nueve grandes capítulos: “*Filosofía política*”; “*La lección de los clásicos*”; “*Política y ética*”; “*Derecho y Justicia*”; “*Democracia*”; “*Relaciones internacionales*”; “*Cambio Político: reforma y revolución*”; “*Política y Cultura*” y “*Los ideales y la Historia*”. En esta síntesis reencontramos, por un lado, el pensamiento de Bobbio, pero, por el otro –y esto es lo que merece subrayarse– podemos al mismo tiempo observar el tipo de lectura y de *uso* (filosófico, pero también político) que de ese pensamiento viene realizado, con razonada consciencia crítica, por un representante de la última generación de filósofos políticos latinoamericanos.

⁷⁰ J. Fernández Santillán, *Estudio preliminar a Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, op. cit., p. 52. La cita de Bobbio es extraída de *Stato, governo, società. Per una teoria generale della politica*, Torino 1985, p. VIII.

lo, sin embargo, tiene sus riesgos, porque puede hacer pensar en lo oculto y tortuoso; nada más alejado de lo que son los escritos de Bobbio: si alguna cosa tienen es el ser claros y directos. Lo que sucede, y que a fin de cuentas hace pertinente la figura del laberinto, es que la misma realidad en sus abundantes ramificaciones se muestra así, y hay que encararla, para su análisis, de esa manera. En cada uno de ellos Bobbio ha dado luz sobre un aspecto específico de la realidad; ha incursionado y en algunos casos descubierto, para seguir con la metáfora, pasillos, recámaras o recovecos. El instrumento que ha utilizado es la inteligencia, que, más que un hilo como el de Ariadna, es una lámpara, la del conocimiento y la perseverancia, no para salir de la realidad, sino para penetrar profundamente en ella, conocerla y cambiarla. Tomar su ejemplo –concluye Santillán– significa seguir esa luz que, llegada la ocasión, puede descubrir e iluminar otros espacios del laberinto y el propio dédalo en su conjunto. En eso están empeñados personas y grupos comprometidos con la filosofía política; en eso están trabajando también los miembros de la Escuela de Turín”.

En realidad, después de esta invocación programática por parte de Santillán, la monumental *Teoría Generale della Politica* de Bobbio ha aparecido compilada, con extraordinario rigor e insuperable conocimiento de la obra de su maestro, por Michelangelo Bovero y publicada por la editorial *Einaudi* en 1999. La obra, en la que culminan medio siglo de análisis teóricos y de filosofía política del pensador italiano, está articulada en doce capítulos que son los siguientes: I. La filosofía política; II. La lección de los clásicos; III. Política y moral; IV. Política y derecho; V. Valores políticos; VI. Ideologías; VII. Democracia: los fundamentos; VIII. Democracia: las técnicas; IX. Derechos del hombre; X. Paz y guerra; XI. El cambio político; XII. Filosofía de la historia. La “Introducción General” es de Bovero. El editor *Trotta* de Madrid publicará en el curso de este año la *Teoría General* en la traducción al español de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello.

En términos políticos –afirmaba Santillán en su estudio preliminar– “la modernidad [...] y la recuperación del Iluminismo de parte de Bobbio” lo ha llevado a identificarse con los

principios ideales del liberalsocialismo, doctrina que, a primera vista, puede ser contradictoria porque sus componentes han sido tomados como

opuestos en cuanto portadores de concepciones distintas: el primero es individualista, el segundo colectivista; uno defiende la libertad de mercado, otro la cooperación; uno los derechos individuales, otro los derechos sociales. No hay duda de que en su estado puro el liberalismo y el socialismo son incompatibles. Así y todo, desde posiciones no ortodoxas –y aquí la referencia de Santillán a Bobbio es pertinente– hubo un acercamiento tratando de encontrar puntos de coincidencia y complementación, incluso de continuidad porque, se dice, el socialismo es la desembocadura natural de un liberalismo abierto a todos y no solo a los que mas tienen [...]. Nada mejor que configurar la competencia con la cooperación, los derechos individuales con los derechos sociales. Todavía el liberalsocialismo es un alma en busca de un cuerpo en el cual encarnar”⁷¹.

Por otra parte, es necesario hacer referencia al trabajo de una alumna de la “*segunda Escuela de Turín*”, la mexicana Corina Yturbe, que desarrolló una cuidadosa investigación sobre uno de los temas que, tal como hemos visto, resulta crucial y original en el pensamiento de Bobbio, o sea, el de la relación entre liberalismo, socialismo y democracia, investigación concluida con una tesis de doctorado (en filosofía, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en 1996), sobre *Pensar la democracia: Norberto Bobbio*. El trabajo de Corina Yturbe es desarrollado en cinco capítulos, el último de los cuales retoma y analiza los conceptos bobbianos preferidos en el mundo hispánico, colocándolos en el ámbito más general del pensamiento político europeo y angloamericano: “*Liberalismo, socialismo, democracia*” (subdividido en cuatro párrafos: “*Liberalismo y democracia*”, “*Democracia y socialismo*”, “*Sobre los derechos fundamentales*” y “*Sobre el liberalsocialismo*”).

Los aspectos teórico-políticos que hacen posibles –y necesarias– las instituciones del liberalsocialismo, en la concepción de Bobbio, están sintetizados por Yturbe en estos términos:

El liberalsocialismo de Bobbio deberá entenderse como un desarrollo de los derechos liberales a los derechos sociales, proceso históricamente necesario e inevitable a partir de la expansión de la base social de la

⁷¹ J. Fernández Santillán, *Estudio preliminar, op. cit.*

democracia. Si de la unión entre liberalismo y democracia se hicieron compatibles las libertades individuales con la libertad política, a través de la extensión del sufragio universal, el reto de la combinación de la democracia con el socialismo será el de asegurar el completo ejercicio de los derechos de libertad a través de la extensión de los derechos sociales. En este sentido –concluye la joven estudiosa mexicana–, si la democracia es el perfeccionamiento del liberalismo, entendido en su sentido mínimo de lucha por los derechos sociales, sería el perfeccionamiento de la democracia”.

Para concluir esta parte dedicada a México, debe subrayarse el hecho que en los años '90 continuó, con singular intensidad, el diálogo entre Bobbio y el mayor filósofo latinoamericano a él contemporáneo: Leopoldo Zea (nacido el 30 junio de 1912 en Ciudad de México)⁷². La ocasión, en este caso, fue la Asamblea de la Sociedad Europea de Cultura, llevada a cabo en Padova del 19 al 21 de abril de 1991, con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario de la Sociedad, sobre el tema: *Raison d'Etat et raison de l'homme à la fin du XX siècle*. Los derechos humanos en las sociedades post-industriales y en aquellas todavía subdesarrolladas, la solidaridad como integración ética a la globalización, la indivisibilidad de la paz mundial, la necesidad del diálogo (para superar “*la precarité de l'équilibre entre le deux raisons, comme viennent de la prouver la crisi et les hostilités de la guerre du Golfe persique*”⁷³), fueron algunos de los temas sobre los cuales reflexionaron, discutiéndolos, Bobbio y Zea.

Zea, en su estudio *Integración y desintegración mundial y la política de la cultura*, reconoce que Bobbio ha sido uno de los primeros en Europa en afrontar en modo sustancialmente nuevo la cuestión de la “identidad” (de los pueblos y de las culturas) como un problema que hasta ayer “*parecía propio sólo de Latinoamérica y del Tercer Mundo, mientras ahora se han vuelto problemas del Primer Mundo, que ya no*

⁷² Diálogo que después de los años '50 había sido retomado inmediatamente después de la muerte de Campagnolo en 1976 (cuando Bobbio se transformó en el nuevo director de *Comprendre*), e invitó a Zea (junto al filósofo argentino Arturo Andrés Roig) a participar en un debate sobre el valor y el significado de la historia de Occidente. En un número posterior de la revista, dedicado al tema de la *Violence et dialogue*, Zea intervino de nuevo con un ensayo sobre “*La raison comme violence et comme dialogue*”.

⁷³ *Société Européenne de Culture. Statuts et documents officiels*, Venecia, 1998, pp. 92-93.

se siente seguro de su identidad. Bobbio habla también de la identidad perdida de la izquierda, que lo es también de la derecha. ‘Al enfrentar estos problemas –había dicho Bobbio– se podría estimar que la tradicional diferenciación entre izquierda y derecha ha sido borrada’. Bobbio –prosigue Zea– habla también de tres grandes problemas que se deben enfrentar: ‘El problema de la guerra y la paz en la era nuclear; la progresiva destrucción del medio ambiente y la reducción de las reservas indispensables para la vida y el enorme incremento del número de la población, lo cual parece confirmar la tesis de que nuestro planeta resultará invivable’. Estos interrogativos formulados por Bobbio, cruciales para el futuro de la humanidad, son también –comenta Zea– otros tantos desafíos para una política de *liberalismo social*, la única política en grado de evitar que se llegue a una catástrofe ‘*como la que presagiaba Bobbio al suponer que se puede llegar a una verdadera lucha por la supervivencia de la cual tendrá que salir victorioso el más fuerte; o sea, el que disponga de una arma más mortífera*’⁷⁴.

X. Pasemos ahora a la sección española. Elías Díaz ha escrito que su conocimiento de algunos escritos de Bobbio se remontaba a finales de los años ’50, cuando hacía sus estudios de especialización en la Universidad de Bologna y había comenzado a leer los ensayos que serán luego reunidos en el célebre volumen *Política e Cultura*. Sin embargo, serán los trabajos de ciencia jurídica aquellos que tendrán mayor influencia (la *Teoria della scienza giuridica*, los *Studi de Teoria generale del Diritto*, la *Teoria della norma giuridica* y la *Teoria dell’ordinamento*

⁷⁴ L. Zea, “Integración y desintegración mundial y la política de la cultura” en L. Zea, *Fin del siglo XX ¿centuria perdida?*, México, 1996, p. 41. “Son éstos, planteados por Bobbio –explica Zea– los desafíos de nuestros días, o sea, la creación de un nuevo orden ecológico, social y político, a fin de que el hombre en sus múltiples expresiones pueda participar en él, estableciendo relaciones horizontales de solidaridad y no más verticales de dependencia [...] Estamos de frente a un desafío para la inteligencia del mundo, un desafío para la cultura y para los hombres que lo hacen. Un desafío, en suma –concluye Zea– para la política de la cultura, a fin de que prevalezca la razón del hombre sobre la razón de Estado. Para el prevalecer, contra una razón de la exclusión, de una razón al servicio de todos los hombres. De hombres que sepan ver en los otros a su similar, justamente por aquello que tienen de diferente, así como lo son ellos para los demás. Sólo partiendo de este recíproco respeto se pueden emprender acciones comunes en beneficio de la humanidad como un todo” (L. Zea, *op. cit.*, p. 42). Sobre la filosofía de Zea, también en relación con el pensamiento político de Bobbio, véase A. Filippi, “Leopoldo Zea y la filosofía (política) de la historia americana” (intervención en el IX Congreso de la Federación Internacional de Estudios de América latina y el Caribe, FIEALC, Universidad de Tel Aviv, 12-15 de abril de 1999).

giuridico), en cuanto el conjunto de estas obras de “*filosofía analítica de Bobbio [...] fueron para mí –explica Díaz– un excelente, riguroso contrapunto del idealismo todavía prevalente en la iusfilosofía académica boloñesa, y no digamos frente al prepotente y dominante tradicional iusnaturalismo hispánico de la época*”⁷⁵.

Elías Díaz conoció personalmente a Bobbio en Milano, en el año 1967. No fue por casualidad que se lo presentara “*con muy cordial efusión y afecto, Renato Treves, el gran amigo y maestro recientemente fallecido [Díaz evocaba estos hechos en el año 1992], siempre tan cercano y tan preocupado por las cosas y las gentes que provenían de España: de la España que él había aprendido a conocer y amar en Latinoamérica, él mismo exiliado allí del fascismo italiano*”⁷⁶. El testimonio de Elías Díaz es, por lo tanto, fundamental para reconstruir la presencia de Bobbio en la cultura española de los años del franquismo y, sobre todo, de los sucesivos a la muerte del *Caudillo*.

A mediados de los años sesenta, Díaz había traducido y publicado (con el título de *Crítica del Derecho natural*) algunos escritos de Hans Kelsen y de Bobbio, haciendo además conocer, a través de lecciones y seminarios, los estudios sobre *Il positivismo giuridico* y *Giusnaturalismo e positivismo giuridico*. Años después, en 1982, Díaz sugirió a su discípulo Alfonso Ruíz-Miguel desarrollar la tesis de doctorado sobre Bobbio, “*convirtiéndose así en el primer bobbiólogo de este país [España], así como yo mismo –agrega– me había valido en amplia medida de la filosofía de Bobbio para construir mi libro Sociología y Filosofía de Derecho (1971)*”⁷⁷. El sistemático rigor de la investigación de Ruíz-Miguel y la lúcida interpretación que éste realiza del pensamiento y de la personalidad intelectual de Bobbio, se pueden valorar haciendo referencia a una carta que este último le escribió (en el año 1983), en la cual reconocía, con la habitual franqueza, más de un mérito al agudo colaborador de su amigo Díaz:

⁷⁵ E. Díaz, “Norberto Bobbio: bases realistas para el socialismo democrático” en AA.VV., *La figura y el pensamiento de Norberto Bobbio*, a cargo de Angel Llamas Cascón, Madrid, 1994, p. 213.

⁷⁶ Sobre las relaciones de Treves con sus viejos amigos españoles de los años del exilio latinoamericano y de la lucha antifranquista, son indispensables (además de lo indicado *supra* en la nota 1 y en la nota 10) sus recuerdos recogidos en “*Libertà e socialismo nell’ emigrazione intellettuale italiana e spagnola*”, Introduzione a R. Traves, *Libertà, politica e verità*, Milano, 1962.

⁷⁷ E. Díaz, *op. cit.* p.226.

No espere de mí observaciones críticas, porque ahora usted me conoce mucho mejor de lo que yo me conozco a mí mismo. Si acaso, la única perplejidad que su investigación suscita en mí depende del intento que ha hecho de encontrar en mis escritos un mayor orden del que probablemente haya existido, una mayor continuidad y una mayor unidad de las que yo, no digo que no he conseguido sino que ni siquiera la he perseguido, al haber estado condicionado demasiadas veces por el ambiente, por las influencias recibidas y por las vicisitudes personales e históricas que he vivido⁷⁸.

El volumen de Ruíz-Miguel está articulado en cuatro secciones, en las cuales recorre los grandes aspectos de la obra de Bobbio refiriéndose a la *Metodología del conocimiento jurídico*, a la *Teoría general del Derecho* y a la *Teoría de la Justicia*. El trabajo prosigue con el análisis de la relación entre libertad e igualdad y de “*la justicia como igualdad y como legalidad*”, para concluir afrontando un tema decididamente emblemático en Bobbio y que, en la interpretación de Ruíz-Miguel, se puede resumir teóricamente en la transición “*del liberal-socialismo al socialismo liberal*”. Sobre este punto será necesario retornar.

Para Díaz –como para otros estimadores españoles y latinoamericanos de Bobbio– fue de excepcional importancia la reflexión bobbiana sobre la “*relación medio-fin entre democracia y socialismo*”. Al respecto, y más en general con relación a la filosofía política de Bobbio, Díaz reconoce encontrarse en deuda con las elaboraciones teórico-políticas del filósofo turinés⁷⁹. Ello explica que el análisis de los problemas de la democracia en una sociedad en transición –como lo era la española posterior a la muerte de Franco– están relacionados con la enseñanza de Bobbio: particularmente fecunda, incluso respecto a las innovaciones jurídico-institucionales que se tuvieron que concebir en los ásperos e interesantes debates filosófico-políticos que acamparon la redacción de la constitución española de 1978.

Y a propósito del encuentro de Bobbio con la compleja realidad española de aquellos años tan decisivos para la transición democrática, vale la pena citar su recuerdo:

⁷⁸ A. Ruíz Miguel, *Filosofía y Derecho en Norberto Bobbio*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1983, p. 19.

⁷⁹ E. Díaz, *op. cit.* Ibid.

[...] mis peregrinaciones en el mundo de la cultura ibérica tuvieron inicio en una conferencia, memorable, dada el 25 de octubre de 1978 en Madrid, en un aula de las Cortes, por invitación del entonces presidente del grupo parlamentario del PSOE, Gregorio Peces-Barba Martínez, en los días en que se encontraba en curso la aprobación de la nueva Constitución española. Hablé –recuerda Bobbio– de un argumento que entonces tenía en el corazón y que era también actual en el país que me hospedaba: democracia y socialismo. Al amigo Gregorio que luego será presidente de las Cortes y que ahora es Rector de la Universidad Carlos III de Madrid –afirmaba Bobbio en su *Autobiografía*– dirijo mi agradecimiento, por los nuevos horizontes que me abrió junto con Elías Díaz y Alfonso Ruíz-Miguel, ambos de la Universidad Autónoma de Madrid, y por el cálido afecto con que nos acogieron a Valeria y a mí en los muchos viajes que desde aquél viaje, el primero, se sucedieron”⁸⁰.

El mismo Peces-Barba, en la Introducción a la edición en español del ensayo *Igualdad y libertad* de Bobbio, sintetizaba en qué modo y a través de qué autores se había producido esa creciente y determinante difusión de la obra de Bobbio “*en la cultura de lengua española*”.

Lo cierto es –explicaba Peces Barba– que Bobbio es conocido desde hace muchos años de manera precursora por Elías Díaz y un poco más tarde por mí mismo, por Alfonso Ruíz-Miguel, Francisco Laporta, Liborio Hierro, Virgilio Zapatero, Manuel Atienza, Eusebio Fernández, Luis Prieto y Javier de Lucas, todo un grupo de profesores de Filosofía del derecho que, vinculados de una forma u otra, como discípulos directos o indirectos, con la común paternidad de Joaquín Ruíz-Giménez, a Elías Díaz y a mí mismo, hemos recibido, en alguna medida importante, su influencia desde hace años. Otros profesores más jóvenes como Jesús González Amuchastegui, Rafael de Asís, María José Fariñas, Angel Llamas, Javier Ansuátegui, Ernesto Vidal, Marina Gascón, Jerónimo Betegón, Juan Carlos Bayón, etc., y otros, buenos colegas y amigos no directamente vinculados con nuestra escuela como Pérez Luño, López Calera, García San Miguel, Ara Delgado Pinto, etc., han conocido y

⁸⁰ N. Bobbio, *Autobiografía*, *op. cit.*, pp. 249-250.

contribuido también a difundir el pensamiento de Bobbio en nuestras universidades y medios culturales⁸¹.

XI. En 1990 había aparecido la vasta y erudita investigación de María Angeles Barrère Unzueta, dedicada al estudio de *La escuela de Bobbio: Reglas y normas en la filosofía jurídica italiana de inspiración analítica*, obra en la cual se analiza el conjunto de la presencia (y de las influencias en Europa y en América Latina) del pensamiento de Bobbio entre los años '50 y el inicio de los '70, cuando deja la enseñanza de la Filosofía del Derecho por la de la Filosofía Política. En la segunda mitad de los años setenta, el pensamiento de Bobbio (y consiguientemente de “*la escuela de Turín*”) será cultivado prevalentemente bajo los aspectos más ligados a la filosofía política⁸². Son los años –recordaba la estudiosa vasca– durante los cuales “*Bobbio ejerce en esta década como cabeza de la escuela por su defensa de una serie de valores filosófico-políticos típicos en ella (y radicados en el socialismo liberal) cuando son puestos en cuestión por un sector más radical de la izquierda italiana*”⁸³.

⁸¹ G. Peces-Barba, Introducción a N. Bobbio, *Igualdad y Libertad*, Barcelona, 1993.

⁸² M. A. Barrère Unzueta, *La escuela de Bobbio. Reglas y normas en la filosofía jurídica italiana de inspiración analítica* (Prólogo de Enrico Pattaro), Madrid, 1990. Me parece pertinente, a propósito de la “*escuela de Bobbio*”, reproducir el testimonio de Luigi Ferrajoli (en su *laudatio* en ocasión de la láurea *ad honorem* de Bobbio conferida por la Univeristà di Camerino), que recientemente ha evocado que “la filosofía analítica italiana del derecho nació y creció entonces en torno a Bobbio en los años cincuenta y sesenta, y se hizo conocer en Italia y en Europa esencialmente como *la escuela de Bobbio*. Nos reuníamos todos los años quince o veinte personas en el Instituto de filosofía del derecho de Torino, en aquéllos que llamábamos ‘los seminarios de San Giuseppe’, porque se desarrollaban en el día festivo del 19 de marzo”, L. Ferrajoli, “Ragione, diritto e democrazia nel pensiero di Norberto Bobbio”, en *Diritto e Democrazia nella filosofia di Norberto Bobbio*, *op. cit.* Del mismo modo, de la “*escuela de Bobbio*” como “*escuela de Turín*” se hablaba también en muchas partes, como es el caso de Venezuela, donde en ocasión del *Tercer Congreso Nacional de Filosofía* (del 12 al 15 de noviembre de 1991) se debatió una ponencia de J. M. Delgado-Ocando titulada “Escepticismo y democracia: escisión entre ética y política. Algunas reflexiones sobre la escuela de Turín”, en la que se analizaban las interpretaciones bobbianas de la crisis de la democracia, de los poderes ‘invisibles’, de la crisis del Estado de derecho, etc. Ahora en *Actas del Tercer Congreso Nacional de Filosofía*, Caracas, 1993, pp. 83-93. Para ubicar mejor la corriente analítica de la filosofía del derecho, me remito a L. Ferrajoli, *La cultura giuridica nell’Italia del Novecento*, Roma-Bari, 1999.

⁸³ M. A. Barrère Unzueta, *La escuela de Bobbio*, *op. cit.* p. 70. En lo que respecta a esta evolución de la personalidad política de Bobbio en España, la autora se remite al artículo de A. Ruíz-Miguel, “Bobbio y el debate de la izquierda italiana” (*op. cit.*, pp. 7-42), en el cual se analiza “la evolución político-intelectual de Bobbio a través del análisis de una idea de fondo que le

Uno de los últimos encuentros académicos de los mayores protagonistas de aquella que luego fue denominada la “*escuela de Bobbio*” se realizó –recuerda Barrère Unzueta– en la Universidad de Camerino (entre el 9 y el 14 de junio de 1971), organizado por Alessandro Baratta y Luigi Ferrajoli, en el que participaron además de Bobbio, Amedeo Giovanni Conte, Giorgio Lazzaro, Enrico Pattaro, Uberto Scarpelli y Giovanni Tarello. Al año siguiente de la reunión camerinesa,

la escuela recibe un duro golpe: Bobbio abandona la cátedra de Filosofía del Derecho [...] aunque seguirá publicando numerosos escritos de teoría del derecho, participa en el debate de los primeros años setenta sobre el llamado uso alternativo del derecho, contribuye decisivamente en un proyecto promovido por la escuela analítica italiana como es el fomento de la sociología jurídica empírica.

El hecho de que Bobbio pasase de la enseñanza de Filosofía del Derecho a la de Filosofía Política (y que cambiase también su “*tutelaje disciplinar*” en los confrontes de los discípulos) no implicó en absoluto –según Barrère Unzueta– que a esta “*variación de disciplina*” correspondiese una idéntica variación en los principios filosóficos bobbianos. “*Es más –agrega la autora– Bobbio traslada a la filosofía política los mismos presupuestos neoempiristas de los que se había servido en la filosofía jurídica*”⁸⁴.

es atribuida –aquella del *diálogo* concreto entre intelectuales liberales y socialistas-, que a su vez dará origen a diversas polémicas que seguirán las diversas fases”. En los años Setenta –según Ruíz-Miguel– nos encontramos de frente a un Bobbio transformado en *socialista-liberal*, a diferencia de aquél *liberal-socialista* de los años Cincuenta (*op. cit.*, n. 46, p. 88).

⁸⁴ M. A. Barrère Urzueta (*op. cit.*, p. 96) cita a Danilo Zolo, quien había estudiado las consecuencias de esta mutación disciplinar de Bobbio en su *Complessità e democrazia*, Torino, 1987 (en modo particular el cap. IX, “L’empirismo di N. Bobbio e i rapporti fra filosofia politica e scienza politica”). Para mayores datos sobre la carrera académica de Bobbio, Cf. L. Bonanate, “Norberto Bobbio professore” y M. Bovero, “I corsi di Filosofia della politica di Norberto Bobbio” en *A Norberto Bobbio, la Facoltà di Scienze politiche*, Università degli studi di Torino, 1986. Bovero anota que Bobbio dio siete cursos de lecciones en la cátedra de Filosofía de la política. De estos cursos sólo el primero (año académico 1972/73), dedicado a la gran dicotomía Sociedad-Estado en la filosofía política moderna, y el cuarto (a.a. 1975/76), en el cual retomaba y ampliaba el análisis realizado en el tercero (a.a. 1974/1975) sobre la teoría de las formas de gobierno en la edad clásica hasta Bodin y Montesquieu, y en la edad contemporánea hasta Max Weber y Gaetano Mosca, concluyeron, cada uno de ellos, con la publicación de un volumen de distribución. Por el contrario, permanecieron inéditos el segundo curso (1973/74) dedicado al

En el *Estudio preliminar* a la traducción española de *Elogio della mitezza e altri scritti morali*, Rafael Asís Roig pone en relieve –con sutil perspicacia– algunos aspectos del pensamiento de Bobbio que han tenido notable relevancia en la filosofía jurídica y política española de los años Ochenta y Noventa, subrayando cómo en el fundamento mismo de ese pensamiento se podía observar la centralidad

del aspecto metodológico de su obra, que podríamos denominar como ‘metodología del emprendedor’. Mas allá de la calificación de Bobbio como filósofo moderado o mejor templado, que él mismo reclamaba, la filosofía de Bobbio –explicaba Asís Roig– puede ser calificada como templadora. Es decir, una filosofía a través de la cual intenta, una vez descartadas posiciones radicales enfrentadas, integrar planteamientos diferentes aminorando sus distancias. Ahora bien, tanto el método del emprendedor como la filosofía templadora deben entenderse de una forma limitada, al menos en dos sentidos. El primero de ellos se refiere a la defensa firme de una serie de postulados básicos, que permiten considerar a Bobbio y a su filosofía como liberalsocialista. En este sentido la filosofía de Bobbio no es templada sino radical. El segundo, se refiere a la defensa a ultranza de las categorías desde las que planta los problemas⁸⁵.

Partiendo de esta perspectiva teórica, Bobbio –comentaba Asís Roig– pudo cumplir una distinción esencial entre *ética* y *política*, redescubriendo el valor racional “*de la educación en los derechos humanos, como base del progreso moral de la humanidad*”. Por lo tanto, el reconocimiento y la aplicación de los derechos fundamentales se transforman en el asa en torno a la cual rota (o mejor: *debe* rotar) la “*relación derecho-progreso*”, dado que

la teoría en favor de un mejor reconocimiento de los derechos fundamentales exige su adaptación a las sociedades modernas. Los derechos fun-

estudio de los grandes temas de la filosofía política, el quinto y el sexto (1976/77 y 1977/78), que reconsideraban en una diversa perspectiva la materia del primer curso, y el séptimo (1978/79), concerniente al problema de la mutación política y del cambio revolucionario. De todos modos, no es demasiado difícil encontrar en la bibliografía bobbiana los escritos que tuvieron en aquellos cursos de Filosofía política su primer origen.

⁸⁵ R. Asís Roig, *Estudio preliminar* a N. Bobbio, *Elogio de la templanza y otros escritos morales*, Madrid, 1994, pp. 12-13.

damentales nacieron como límites al poder político, pero en la actualidad, con la importancia que han adquirido los progresos técnicos y pragmáticos, y con la mirada puesta en el progreso ético, habrá que revisar esa fórmula”. También para tal elaboración crítica “de los tiempos de los derechos” Bobbio ha sido y sigue siendo esencial⁸⁶.

XII. Alfonso Ruíz-Miguel, en 1994, reunió cuatro ensayos con el título *Política, Historia y Derecho en Norberto Bobbio* los cuales, siguiendo el orden cronológico, son los siguientes: “Libertad, democracia y socialismo en el debate de la izquierda italiana”; “El positivismo jurídico entre la teoría, la ideología y la sociología”; “Filosofía de la historia e historia de la filosofía” y “Las paradojas de un pensamiento en tensión”. Trabajo este último en el cual Ruíz-Miguel desarrolla una tan original como aguda valoración crítica del pensamiento de Bobbio, en la cual su perfil intelectual es analizado a través de las varias específicas tensiones que generan las paradojas, o los oximorones –según la valoración– típicos del pensamiento bobbiano; paradojas que *no* se agotan, que no se concluyen, que no se resuelven en una presunta e *ilusoria síntesis dialéctica*.

El autor se detiene en el análisis de una serie de “*definiciones paradójicas*” (y de correspondientes, similares paradojas bobbianas) que le permiten penetrar en los varios meandros de su obra (y también del carácter del hombre y del intelectual Bobbio), las cuales, además, constituyen otras tantas indicaciones de posibles vías de interpretación de su pensamiento jus-filosófico. Las diez paradojas propuestas por Ruíz-Miguel para (intentar) comprender la “*personalidad teórica y vital*” de Bobbio son estas: 1. *Un filósofo positivo*; 2. *Un iluminista pesimista*; 3. *Un realista insatisfecho*; 4. *Un analítico historicista*; 5. *Un historiador conceptualista*; 6. *Un positivista inquieto*; 7. *Un empirista formalista*;

⁸⁶ R. Asís Roig, *ibidem*, pp. 29-33. La referencia de Asís Roig es a la edición española (traducción de Rafael de Asís Roig, prólogo de Gregorio Peces-Barba) de *El tiempo de los derechos*, de Bobbio, aparecida en Madrid en 1991. Debe añadirse que, en sintonía y en diálogo con la obra de Bobbio, Gregorio Peces-Barba y Eusebio Fernández García están dirigiendo una esencial investigación –la primera en su género en Europa– sobre la *Historia de los Derechos Fundamentales*, de la cual ha aparecido los dos tomos iniciales dedicados, el primero, a *Tránsito a la Modernidad, Siglos XVI y XVII* (Madrid, 1988) y, el segundo, en tres volúmenes, al *Siglo XVIII* (Madrid, 2001).

8. *Un relativista creyente*; 9. *Un socialista liberal* y 10. *Un tolerante intransigente* ⁸⁷.

Comentando las observaciones de Ruíz-Miguel, Bobbio tuvo modo de reconocer que el retrato de su personalidad realizado a través de estas “aporías” irresueltas, en buena medida correspondía a verdad: su *“irreductible dualismo ha sido señalado perfectamente por Alfonso Ruíz Miguel, quien entre todos los espejos en los que me he reflejado hasta ahora, es aquél que me observa desde más cerca y en el cual mi figura aparece con todas sus luces y sus sombras”*. En efecto, admitía Bobbio,

el dualismo genera paradojas, como, por citar las más conocidas y que yo mismo he manifestado, la del iluminista y pesimista, del liberal y socialista. Ruiz Miguel examina, con mucha inteligencia, diez de ellas, como ejemplos de una tensión teórica y práctica nunca resuelta, cuya solución puede ser o bien detenerse a mitad de camino (de aquí podría derivar aquello que yo mismo he denominado mi ‘moderacionismo’ en contraposición a extremismos opuestos), o en el abrir el paso de la teoría a la práctica. Si quisiéramos aplicar el método analítico también a estas ‘paradojas bobbianas’, me parece –proseguía Bobbio– que se podría decir que no todas ellas tienen la misma relevancia e intensidad y que, sobre todo, no todas ellas se hallan en un mismo nivel. Algunas no consisten tanto en un rechazo de extremismos opuestos, sino en un no admitir posiciones unilaterales contrarias, especialmente en el campo metodológico, como aquéllas que dividen en filosofía del Derecho a empiristas y formalistas, a sociólogos del Derecho y a teóricos generales del Derecho, a analíticos e historicistas en las recientes disputas entre historiadores del pensamiento político, e historicistas y conceptualistas, lo cual a menudo no es más que una distinción disciplinar artificiosa entre historiadores que creen poder prescindir del rigor conceptual y filósofos que creen poder ignorar la dimensión histórica de los conceptos. En este grupo situaría también al socialismo liberal.

Otras paradojas –reconocía Bobbio– dependen únicamente de la presencia de dudas nunca resueltas definitivamente al afrontar los problemas

⁸⁷ A. Ruiz-Miguel, *Política, historia y derecho en Norberto Bobbio*, México, Fontamara, 1994, pp. 167-196.

últimos, como el secular conflicto entre iusnaturalismo y positivismo jurídico, un conflicto del cual he creído posible dar una explicación ilustrando los diferentes niveles en los que se plantea (metodológico, ontológico, ideológico). Por último –concluía Bobbio– otras derivan de la propia ambigüedad del problema, como el de la tolerancia intolerante, que suele formularse en la pregunta: ‘¿Se debe tolerar a los intolerantes?’: un problema al que no se puede dar una respuesta tajante, y que requiere quizá soluciones prácticas que pueden cambiar según las circunstancias históricas⁸⁸.

Cierto es que Bobbio rechazaba sólo una de las diez paradojas indicadas por Ruíz-Miguel, esto es, la octava. En efecto, escribía Bobbio,

el hecho de ser relativista no excluye el creer en la propia verdad, aunque el relativista siempre se abstendrá de imponer la suya por respeto de la verdad ajena. El dualismo encuentra su más clara expresión y su radicalidad existencial en el binomio “iluminista-pesimista”, al cual Ruíz-Miguel hace corresponder, invirtiendo sus términos, la paradoja ‘realismo insatisfecho’; insatisfecho merece una explicación, porque continuamente enfrentado a una visión utópica de la historia. Solamente aquí, y de forma sobresaliente, la paradoja hace del conflicto entre el mundo de los hechos y el de los valores, que en definitiva es el conflicto que está presente en cada uno de nosotros –insistía Bobbio– entre nuestra alma racional y nuestra alma irracional, y que se puede expresar sintéticamente en la conocida fórmula ‘pesimismo de la razón y optimismo de la voluntad’, si no fuera porque, en mi caso, junto con el pesimismo de la razón ha aparecido también, en la mayor parte de los acontecimientos de mi vida, el pesimismo de la voluntad⁸⁹.

El último estudio específico aparecido en España sobre la obra de Bobbio es de un discípulo de Gregorio Peces-Barba, Andrea Greppi, *Teoría e ideología en el pensamiento político de Norberto Bobbio*, en el cual el autor, con un riguroso conocimiento analítico del pensamiento de Bobbio, logra ubicarlo en el ámbito más general de la filosofía política contemporánea (italiana y europea en general), realizando con

⁸⁸ N. Bobbio, “Epílogo para españoles” en AA.VV., *La figura y el pensamiento de Norberto Bobbio*, op. cit., p. 317.

⁸⁹ N. Bobbio, “Epílogo para españoles”, *ibidem*, p. 318.

notable precisión una comparación exhaustiva entre las diversas fases de la vastísima y permanente configuración del pensamiento bobbio. En el segundo capítulo (dividido en dos partes), Greppi estudia la evolución del método de Bobbio y la configuración de su Teoría Política, que es estudiada en detalle en el capítulo III junto a las formas del poder, a los principios de la justicia y a los que Greppi considera los *ideales políticos* en Bobbio: *Democracia, derechos humanos y no-violencia*. El ensayo concluye en la tercera parte con el análisis de la reflexión filosófico-política de Bobbio, sobre el concepto (o mejor dicho, sobre los “conceptos en tensión”) de liberalsocialismo, que es articulada en dos secciones (la XIV y XV): *De la democracia al socialismo y del socialismo a la democracia y Más democracia: igualdad y pluralismo*⁹⁰.

Deseo terminar estas reflexiones sobre la obra de Bobbio en España recordando que, en el mes de septiembre del año 2000, la Universidad Autónoma de Madrid le confirió el doctorado *honoris causa* en Derecho, con la siguiente motivación, que resume muy bien el sentido de su obra y de su presencia en la cultura hispánica: “*En atención a su extraordinaria contribución a la filosofía del derecho, a la filosofía política y a la historia del pensamiento, así como por su compromiso con los valores de la democracia y el socialismo liberal*”. Motivación, ésta de Ruíz Miguel y sus colegas españoles, que recoge y expresa, en magnífica síntesis, los rasgos fundamentales que construyeron y definieron en Bobbio su “*vida de filósofo militante*”. Se trata –estando a la confesión del mismo Bobbio– de la doble, constante tendencia al ejercicio de la “*vocación a la utopía y a la profesión de realismo* y, por lo tanto, entre la nobleza de los ideales perseguidos y la dureza de la realidad que los infringe”⁹¹. O sea, en breve, de una forma del “*dualismo político*”, ideal y práctico; es decir, de aquella irresuelta tensión entre la razonabilidad (la invocada *artificial reason* de Hobbes) del derecho y la militancia civil en el presente histórico; entre “los ideales y la materia bruta”, como bien lo ha señalado Bovero en su aguda, iluminadora introspección en el universo bobbio⁹².

⁹⁰ A. Greppi, *Teoría e Ideología en el pensamiento político de Norberto Bobbio*, Madrid, 1998. Finalmente, en el n. 2-3 de 1999 de la revista *Teoria Politica*, apareció el ensayo de Greppi, “Pluralismo e filosofia della storia. Su alcuni aspetti del liberalismo di Isaiah Berlin e di Norberto Bobbio”.

⁹¹ N. Bobbio, *De senectute*, *op. cit.*, p. 151.

⁹² M. Bovero, “Gli ideali e la rozza materia. Il dualismo politico di Norberto Bobbio”, en *Diritto e democrazia nella filosofia di Norberto Bobbio*, *op. cit.*, p. 157. Las citas que Bovero

A todas estas reflexiones pienso que debe unirse una observación final –y no por ello menos importante– que será útil a un futuro análisis más sistemático y exhaustivo acerca de la difusión en América y en Europa del pensamiento filosófico y político italiano del siglo xx⁹³. El hecho es que el estudio de la influencia de Bobbio en la cultura latinoamericana y española debe ubicarse en un contexto todavía más amplio, capaz de explicar y de reconstruir –relacionando los temas aquí someramente indicados y correspondientes a las varias situaciones históricas específicas– el pensamiento italiano en el continente Iberoamericano a lo largo de todo el arco del siglo pasado. Se trata, en suma, de profundizar esta investigación –por demás compleja, dada la interdisciplinariedad que exige– en lo que respecta a la historia de las ideas (políticas, jurídicas, filosóficas, historiográficas, etc.), tomando en cuenta las distintas influencias de autores tan diversos entre ellos como Cesare Lombroso, Enrico Ferri, Benedetto Croce, Giovanni Gentile, Piero Gobetti, Rodolfo Mondolfo, Carlo Rosselli, Renato Treves, Giorgio Del Vecchio, Antonio Gramsci, Antonello Gerbi y Gino Germani, hasta llegar a Galvano Della Volpe, Ruggiero Romano, Lucio Colletti, Lelio Basso, Luigi Ferrajoli, etc.

Cierto es que desde Jiménez de Asúa a Greppi son cuatro las generaciones que en América Latina y en España han estudiado el pensamiento filosófico de Bobbio, dialogando –sin halago y sin vejámen– con su imponente obra; diálogo crítico y fecundo que ha generado una extraordinaria circulación de las ideas, una de las más relevantes del Novecientos italiano. Se puede concluir –con documentada evidencia– que Bobbio se ha transformado para los intelectuales, filósofos y juristas del mundo hispánico, “ni más ni menos que en un clásico”, como los grandes autores de la tradición cultural italiana: de Machiavelli a Vico, de Croce a Gramsci.

Buenos Aires, julio de 2001
Roma, enero de 2002

hace de Bobbio son extraídas, respectivamente, de *L'età dei diritti*, Torino, 1984, y de *Dal fascismo alla democrazia*, Milano, 1997.

⁹³ Que actualice los resultados adquiridos en las apreciables investigaciones de Franco Venturi (*L'Italia fuori d'Italia*, en *Storia d'Italia Einaudi*, dirigida por Ruggiero Romano y Corrado Vivanti, Torino, 1973, volumen tercero, pp. 987-1024), y de Robert Paris (*L'Italia fuori d'Italia*, en *Storia d'Italia Einaudi*, Torino, 1975, volumen cuarto, pp. 509-818).